



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SALE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LUNES Y SE REPARTE A LAS SIETE Y MEDIA DE LA TARDE.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 Con figurin, dentro y fuera de la capital, trimestre. 24 rs.  
 Sin figurin, id. id. .... 21  
 Ultramar y extranjero... 42  
**OFICINAS.**  
 Calle de S. Lorenzo, núm. 11.

**ANUNCIOS DEL CALENDARIO PARA MAÑANA.**  
 Sta. Margarita reina de Escocia y Stos. Crispulo y Restituto mrs.  
 Sale el sol á las 4 y 36 m. y se pone á las 7 y 22  
 Sale la luna á las 9 h. y 14 m. de la t. y se pone á las 10 y 25 m. de la m.  
 Tiene el día 14 h. y 46 m. y la noche 9 h. y 14 m.

JUBILEO.—En la iglesia de la Catedral.

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**  
 Linea de anuncios .... 12 mrs.  
 Linea de comunicados... 24  
 Los de los suscritores con un 25 por 100 de rebaja.  
 Se admiten contratos á precios de tarifa.

Con motivo de la gran festividad del jueves, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publicó ayer LA PAZ.

Varias economías introducidas en los gastos de la confeccion de nuestro periódico, nos permiten el que antes de llevar á cabo el aumento del precio de suscripcion, podamos reducirlo; quedando del siguiente modo:

Con figurin, el trimestre, dentro y fuera de la capital. . . . . 24 rs.  
 Sin figurin, idem, idem. . . . . 21

A los que habian satisfecho dicho aumento con arreglo á nuestro aviso les será compensado lo que han dado demas en el recibo del trimestre próximo.

Siendo nuestro ánimo hermanar el precio de nuestro periódico con el de nuestros colegas de provincia, no descansaremos hasta ponerlo en 18 y 21 rs. trimestre, segun clase de suscripcion.

La junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio en las sesiones que ha celebrado en los dias 20 del pasado mes de mayo y 6 del actual, se ha ocupado de informar sobre varios expedientes relativos á las medidas que podian adoptarse para estirpar los abusos cometidos en el pimiento molido que para su despacho se elabora en esta provincia: ensayo de la sustancia conocida por guano cubano; distribucion de varias semillas entre diferentes personas para que dispusiesen su cultivo dando cuenta á la junta de sus resultados y observaciones despues de un detenido ensayo; y acerca de una circular inulatoria que pasó á la junta la sociedad económica murcense por medio de la comision de la union aduanera peninsular.

Y últimamente se dió cuenta en la sesion del 6 de una instancia de don Maximiliano Ayuso, oficial auxiliar de la secretaria general en solicitud de que se refundiesen en una sola las tres plazas creadas y se le agrada con ella, por considerarse con la actividad y laboriosidad necesarias para su buen desempeño con otros fundamentos que enervian una verdadera heregia legal.

Pedido informe al secretario general de la junta don Hermenegildo Lumeras, éste, por la franqueza, independendencia y nobleza que le son características, lo evacuó, es-

poniendo consideraciones tan razonables y lógicas, que ni un solo individuo de la junta pudo llegar á desconocerlas, acordando por unanimidad se desestimase la citada pretension.

Este nuevo desengaño á las reiteradas tentativas del señor Ayuso en obtener exclusivamente el cargo de oficial auxiliar de la secretaria y la de haberse propuesto su espulsion por algunos de los vocales, es de creer que su propio honor le aconseje la pronta presentacion de la renuncia del que actualmente desempeña.

Por el ministerio de Fomento se ha expedido una real orden aprobando como obra de texto en las escuelas de instruccion primaria, la nueva coleccion de fábulas que ha publicado el Excmo. Sr. D. Pascual Fernandez Baeza.

El nombre de su autor excluye de toda duda acerca de su mérito.

A la gran reputacion que como juriconsulto eminente y probo magistrado ha alcanzado, une la de ser uno de los mejores fabulistas con que cuenta el parnaso español.

Se vende cada ejemplar de dicha obra á cuatro reales, en las librerias de Hernando, Durán, Publicidad, Cuesta, Bailly-Bailliére y de Gonzalez, calle de la Colegiata, número 11, Madrid.

La festividad del CORPUS se instituyó por un breve de Urbano IV, año de 1262 (Cherubin, tomo I, página 24), y fué confirmada despues por el Concilio de Viena.

Un suceso portentoso de la historia de España fué la causa principal que decidió al Sumo Pontífice á instituir esta célebre festividad (segun se lee en varios autores), y entre ellos en la República del Mundo, del padre Gerónimo Roman, el cual dice que Urbano IV se decidió á instituir la en vista del milagro que la omnipotencia de Dios obró el año 1239 en el reino de Valencia, no lejos de Luchente y cuya memoria se conserva en los santos corporales de Daroca.

La rennon habida el jueves en el casino fué de las mas concurridas que hemos presenciado. Nuestras bellas paisanas se hallaban en gran número luciendo ricos y ele-

gantes trages que ayudaban á realzar sus infinitas gracias.

Tambien los paseos de mañana y tarde se hallaron estremadamente animados.

El dia 18 del actual se subastarán en el juzgado de la Catedral varios fincas.

En *El Correo de Andalucía de Málaga* del dia 3, leamos lo que sigue:

«Las noticias que sobre la enfermedad reinante podemos participar á nuestros suscritores, son algun tanto satisfactorias: el jueves hubo 20 defunciones menos que el dia anterior y anteayer mejoró aun, pues apesar de los muchos atacados que existian de dias anteriores se notó otra pequeña baja en las mismas. Ayer á las tres de la tarde seguia el descenso, si bien lento, y hasta ahora no pronunciado, pero todos convienen en que la epidemia no puede ya continuar estacionada muchos dias, y es lo mas probable siga decreciendo con mas ó menos lentitud hasta desaparecer por completo: Dios quiera que estas predicciones se realicen para bien de esta infortunada poblacion.»

Nuestro corresponsal de Moratalla, con fecha 4 del actual, nos dá las siguientes noticias sobre el estado alictivo de aquel pais:

«Se experimenta una espantosa sequia: completa perdicion de la cosecha en las cañadas, y si no llueve antes de ocho dias se perderá tambien las de los cortijos de la sierra. Solamente está asegurada la huerta, aunque los fuertes aires del Norte y de Poniente han hecho bastante daño, principalmente en las viñas.—El trigo está á 60 rs., el aceite á idem, y el vino de 8 á 10 rs.»

La miseria continua en la clase proletaria.»

En *El Urcitano* de Almeria, leamos lo siguiente:

«Noticiamos con el mayor gusto que en los dias primero, segundo y tercero del mes corriente, no ha ocurrido defuncion alguna en esta ciudad y su ajejo la Cañada de San Urbano, segun los partes recibidas de las parroquias en el Gobierno de la provincia.»

MADRID 8 DE JUNIO DE 1860.

PARTE OFICIAL.

Extracto de la Gaceta del 7 de junio.

Por el ministerio de Estado se publica un real decreto admitiendo la dimision que de su cargo de ministro residente cerca del emperador del Brasil ha hecho don Eulogio Florentino Sanz,

Por otro del mismo ministerio se nombra para este puesto a D. Juan Blanco del Valle que servia el de cónsul general y encargado de negocios en Marruecos.

Por otro se nombra cónsul general y encargado de negocios en Marruecos á D. Francisco Merry y Colom, oficial del ministerio de Estado.

Por el ministerio de la Guerra se publica un real decreto en que se dispone que las tropas de Ingenieros se compongan de dos regimientos, y cada regimiento de dos batallones y una compañía adicional ó de depósito.

Por el ministerio de Fomento se publica una real orden señalando de texto para las escuelas las fábulas morales de D. Pascual Fernandez Baeza.

Por la direccion de estancadas se señala para el día 25 de julio la subasta de los cajones que se necesitan en la fábrica de tabacos de Gijon. Hay que presentar fianza de 4.000 rs. para entrar en la licitacion.

Por la misma direccion se fija el día 14 de julio para la adquisicion en pública subasta de 300.000 quintales de tabaco de los Estados-Unidos y un *máximum* de 60.000 quintales mas si los pide la Hacienda; 36 quintales habano de la vuelta de abajo y un *máximum* de 15.000 mas si se le pidieran.

Por la direccion de la caja de depósitos se anuncia el extravío de una carta de pago espedida á favor de don José Patricio Nuñez, señalada con el número 10.283 de entrada y 318 de inscripcion.

Por la direccion de Obras públicas se ha señalado el día 28 de junio para la subasta de las obras de fábrica del puente de Porco y pontones de Basteiro, Santa María de Neda y los molinos en la carretera de Betanzos á Juvia, bajo el tipo de 384.835 rs. 90 cénts.

Por la misma direccion se señala el día 6 de julio para la adjudicacion de las obras de la torre Llano de Carchuña cuyo presupuesto es de 24.282 rs.

Por la misma direccion se señala el día 6 de julio para la adjudicacion de un camino y una cocina en el faro de Finisterre, presupuesto de 37.350 rs.

Por la misma direccion se señala el día 6 de julio para la adjudicacion de un camino de servicio y otras obras en el faro de Islas Sisargas, presupuesto de 19.665 rs.

Por la misma direccion se señala el día 6 de julio para la adjudicacion del primer trozo de carretera de Palencia á Castro-Gonzalo, presupuesto de 872.142 rs. 88 cént.

Del estado de operaciones de la Caja general de Depósitos correspondiente á la cuarta semana de mayo, resulta que la existencia en papel á fin de la semana anterior era de 958.520.470 rs. 68 cénts.: que se han recibido en la actual 11.139.738 rs. 88 cénts.: que se han devuelto en la misma semana 6.485.671 rs. 42 céntimos: resultando existentes 963.174.538 rs. 9 céntimos.

En metálico respectivamente la existencia en fin de la semana anterior era de 626.116.041 rs. 34 cénts.: la entrada durante la semana, 46.010.125 rs. 51 cénts.: lo devuelto en la semana, 31.186.196 rs. 99 cénts., y la existencia en fin de la semana 640.940.969 rs. 86 cénts.

Gaceta de hoy 8 de junio.

Por un real decreto del ministerio de Marina se promueve al empleo de teniente general de la armada al infante D. Enrique María de Borbon.

Se anuncia para el día 27 de junio la subasta de la deuda del Tesoro procedente del material.

Del extracto oficial de la cuenta del ayuntamiento de Madrid, correspondiente al mes de abril, resulta que se ha hecho cargo de 3.437.261 rs. 75 cénts.: siendo la data 1.774.312 rs. 68 cénts.: quedando de existencia para el mes siguiente de mayo 1.662.449 rs. 7 cénts.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Sesion del día 6 de junio.

Pocos incidentes ofreció la sesion. Continuando el debate sobre el proyecto de contestacion usó de la palabra para rectificar el señor Huelves, esculpándose del cargo de haber dicho que el decreto de amnistía no era legal.

Tambien la usaron para el mismo objeto los señores Olivan y ministro de Gracia y Justicia, entrando entonces á consumir turno el señor Rodriguez Camaleño que habló poco y únicamente para contestar á algunas ideas vertidas por el ministro de Gracia y Justicia.

Contestó á su señoría el presidente del Consejo de ministros, y reasumiendo el debate el señor Arrazola se aprobó el proyecto de contestacion.

Las oposiciones, si es que existen en la alta Cámara, no han dado señales de vida.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

(Sesion del día 6 de junio.)

Todo el interés de la sesion se concentra en la lectura del dictámen de la comision relativo al discurso de la Corona, documento en el cual, como en el del Senado, se secundan las ideas y la política del gobierno.

Han pedido la palabra en contra los señores Riverá (D. Nicolás), Calvo Asensio, Gonzalez Brabo, Sagasta y Aguirre, y en pro el señor O'Donnell.

Se ha señalado para el sábado su discusion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 6.—Varios periódicos importantes de esta capital, aseguran que Austria, Inglaterra y Francia se han negado á prestar su intervencion armada al rey de Nápoles.

Las últimas noticias de China, dicen que el *ultimatum* de los aliados no fué desechado en absoluto por los chinos, que los aliados habian presentado otro modificado, y se aguardaba la respuesta.

PARIS 6.—El armisticio de Palermo ha sido prorogado hasta el 12 del actual.

Aquí se ha dicho que la intervencion extranjera buscaría una solución honrosa para ambas partes beligerantes.

Han llegado á Palermo muchos facultativos y hermanas de la caridad para cuidar á los muchos heridos que hay en los cuarteles y hospitales.

PARIS 6.—Es inexacto que haya vuelto á empezar el bombardeo de Palermo.

TURIN 5.—El general Letizia ha llegado á Nápoles portador de la nueva capitulacion. Las desercciones en el ejército Napolitano son muy numerosas. El entusiasmo por Garibaldi se apoderaba del ejército. El clero predicaba públicamente cruzadas contra el gobierno napolitano. El armisticio ha sido prorogado indefinidamente. El gobierno de Nápoles ha pedido á Francia su apoyo.

NAPOLES 5 de junio de 1860 á las siete y media de la tarde.—El brigadier Letizia y el coronel Santo Buono que han venido en nombre del general Lanza, han regresado ayer tarde á Palermo, llevando la respuesta del gobierno. Se cree en la próxima evacuacion de la ciudad por las tropas de S. M.

Catania ha sufrido muchísimo el último ataque.

NOTICIAS GENERALES.

El proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Guerra, concediendo recompensas á los militares inutilizados en campaña y á las familias de los que hubiesen fallecido de sus resultas, dice así:

A LAS CORTES.

Los brillantes Lechos de armas llevados á cabo por el ejército durante la campaña de Africa, y los distinguidos servicios que en esta ocasion, como en tantas otras ha prestado en favor del trono y de la patria, le hacen acreedor á su gratitud y consideracion, y de ninguna manera pueden estos sentimientos manifestarse mas dignamente que procurando una decorosa subsistencia á los jefes, oficiales é individuos de tropa que habiendo derramado su sangre en los campos de batalla, han resultado inútiles para el servicio de las armas ó para alcanzar con su trabajo los medios precisos de subsistir, é igualmente á las familias de los que han ofrecido su vida en holocausto á tan venerandos objetos.

Unidas estas consideraciones á lo exiguo de las ventajas que para casos de esta naturaleza conceden las leyes y reglamentos vigentes, suficientes tal vez para el objeto en la época en que fueron dictados, pero que en el día no bastan á satisfacerlo por la depreciacion que el metálico ha sufrido y la elevacion consiguiente de precios en los artículos de primera necesidad.

Fundado el ministro que suscribe en cuanto deja consignado, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y competentemente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 2 de junio de 1860.—Leopoldo O'Donnell.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º A los oficiales, jefes y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales y 90 á las demas clases de tropa.

Art. 2.º Los jefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutará como retiro los sueldos que respectivamente se designa á cada clase en la adjunta tarifa, señalada con el número primero.

Los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales que se hallaren en iguales circunstancias, gozarán los sueldos que en la misma se prefijan. Los capitanes generales de ejército en identidad de casos, recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.º Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio, no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reúnen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de estado mayor de plazas, si tienen aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.º Las hijas varones de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra, que se dedicasen á la carrera militar, recibirán además su educacion por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa, sentaren plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales, la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reúnan la aptitud, robustez é instruccion que se requieren para estas clases.

Art. 5.º Las viudas de los militares de todas clases, muertos en accion de guerra, ó de los que en el término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutará en concepto de viudedad las pensiones que se expresan en la tarifa señalada con el número 2.º Los hijos ó hijas tendrán igualmente derecho á las mismas pensiones en el caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomen estado ó los varones no hubiesen salido de la menor edad ó obtenido destino con sueldo del Estado.

Art. 6.º Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en accion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera militar y tengan la aplicacion necesaria, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubiesen pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, serán atendidos para sus ascensos en proporcion á aptitud y cualidades, bastádoles la mitad del tiempo señalado para ascender en las escalas de tropa hasta sargento primero.

Art. 7.º Los individuos de las clases de tropa que obtuvieren los sueldos de retiro anteriormente expresados, conservarán además los premios de constancia hubiesen adquirido, y las pensiones de las cruces San Fernando y Maria Isabel Luisa de que estuviesen en posesion.

Art. 8.º Los sargentos y demas individuos de las clases de tropa que estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores desearan continuar en el honoroso uniforme militar perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de inválidos recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedasen señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, silio y hospitales que causen, recibiendo el importe de sus pensiones para que puedan mantenerse en su propia cuenta.

Art. 9.º Los individuos de la clase de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara por tanto con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, carabineros, cuerpos militares de montes y demas destinos de la administracion civil del Estado correspondientes á su clase que estén en aptitud de desempeñar: y desde que las plazas de porteros, mozos de oficio, comediantes, edificios militares y demas destinos de esta clase que en el ramo de Guerra, serán precisos y convenientes para esta clase de licenciados.—do O'Donnell.

Tarifa núm. 1.º

EMPLÉOS.	RS. VN.
Teniente general con mando en jefe . . . . .	100.000
Teniente general sin él . . . . .	75.000
Mariscal de campo . . . . .	50.000
Brigadier . . . . .	36.000
Coronel . . . . .	32.000
Teniente coronel . . . . .	25.000
Comandante . . . . .	22.000
Capitan . . . . .	15.000
Teniente . . . . .	8.000
Subteniente . . . . .	6.600
Sargento primero . . . . .	3.650
Sargento segundo . . . . .	2.555
Cabo . . . . .	2.007
Soldado . . . . .	1.825

Tarifa núm. 2.º

EMPLÉOS.	RS. VN.
Teniente general con mando en jefe . . . . .	20.000
Teniente general sin él . . . . .	18.000
Mariscal de campo . . . . .	14.600
Brigadier . . . . .	10.950
Coronel . . . . .	9.490
Teniente coronel . . . . .	7.300
Comandante . . . . .	6.570
Capitan . . . . .	5.110
Subteniente . . . . .	3.285
Sargento primero . . . . .	2.555
Sargento segundo . . . . .	1.460
Cabo . . . . .	1.095
Soldado . . . . .	730

Los párrafos mas importantes del dictámen de la comision del Congreso contestando al discuso de la Corona, dicen así:

«Grato ha sido á los diputados de la nacion oír de los augustos labios de V. M. que para hacer frente á las atenciones de aquella situacion extraordinaria, (la guerra de Africa) se haya abstenido vuestro gobierno de usar de los recursos especiales votados al intento por las Córtes.

«Si las ventajas pecuniarias obtenidas en el tratado sometido ya á su deliberacion no compensaran los sacrificios hechos por el Estado, el Congreso, que obtempera á la opinion vivamente pronunciada en todos los ámbitos de la monarquía, se hallaria dispuesto á acudir en caso necesario, con nuevos subsidios al Tesoro; pareciéndole oportuno aprovechar la calma que ahora nos concede el cielo, para aumentar en razonables proporciones las fuerzas de mar y tierra. Por mas que sean felizmente amistosas nuestras relaciones con todas las potencias, la crisis formidable á que tal vez está abocada la Europa nos autoriza y obliga á allegar los elementos conducentes para mantener espeditas, en las oscuras eventualidades de un porvenir desconocido, nuestra libertad de accion y la independencia de nuestra política.

«Fruto ha sido de la paternal solicitud que anima al Sumo Pontífice por el bien de V. M. y de la católica España el convenio que respondiéndole de consuno á los piadosos sentimientos de V. M., á los deseos de la opinion y á las exijencias de los tiempos, ha celebrado vuestro gobierno con la Sede apostólica, para llevar á cabo la conmutacion de los bienes de ambos clerics sin herir ni ofender los derechos de la Iglesia.

«La paz de las conciencias; el restablecimiento en su normal estrechez de los necesarios vínculos que unen entre sí á entrambas potestades; el considerable aumento de la riqueza pública y privada, y la plena seguridad de los intereses creados á la sombra de las leyes, son los beneficios principales que ha obtenido la nacion por el feliz remate de este delicado negocio.»

«Cuando el ejército vindicaba el honor de la España, paseando allende el Estrecho en una guerra nacional; cuando V. M. daba gracias al cielo por el nuevo vástago que otorgaba á su dinastía y por los abundantes laureles con que coronaba nuestras armas; cuando el pueblo todo, unánime, confiado y seguro, tenia puesto el corazon y clavados los ojos en la sangrienta escena de nuestros sacrificios y triunfos; cuando, en fin, las mismas parcialidades políticas, movidas por un solo impulso, daban de mano á sus contiendas, guardando con religioso respeto la especie de tregua de Dios que les imponia el patriotismo; entonces, en aquella crisis solemne, la traicion implacable, tantas veces vencida y tantas desenmascarada, pareciéndole propicia la ocasion y noble la empresa, dió todavía otra muestra de sí, en un alarde aun mas criminal é insensato que cuantos le habian precedido.

«Aplaudiendo y acatando el Congreso el generoso olvido, que á V. M. le ha inspirado su clemencia inagotable, no levantará el velo que V. M. ha echado sobre los acontecimientos, ni volverá la vista á escudriñar lo

pasado. Pero contemplando el porvenir y adoectrinando su inteligencia en los documentos de la historia secular, y en las palpitantes enseñanzas de la historia contemporánea, no puede menos de admirar la prevision y sabiduría con que las primeras Córtes congregadas en el reinado de V. M. dictaron la memorable ley de 27 de octubre de 1834.»

Penetrado el Congreso de los mismos deseos que animan al gobierno de V. M., consagrará toda su atencion, cuando examine los presupuestos para el año próximo, á asegurar el conveniente equilibrio entre los ingresos y gastos del Erario; convencidos, como están, los diputados de la nacion, de que el uso prudente á la par y severo de tan importante prerogativa, desenvolviendo la confianza general, consolidando el crédito y aumentando las rentas públicas, arraigará mas y mas el régimen constitucional en el amor y respeto de los pueblos.

«No conducirá menos á tan provechoso resultado la simultánea reforma de la ley electoral, de la de imprenta y de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la aprobacion de una nueva ley orgánica para las carreras civiles en el orden administrativo. Resolver las multiplicadas y espinosas cuestiones sobre que versan todas estas leyes, y resolverlas con un criterio prudentemente liberal, escuchando los dictámenes de la esperiencia, siguiendo los impulsos de la opinion reflexiva y persistente, y no apartándose nunca del espíritu y letra del Código fundamental de la monarquía, constituye á los ojos del Congreso una necesidad perentoria de la situacion que atravesamos. Digna es tan árdua tarea del ilustrado celo de vuestro gobierno, que en el breve periodo de dos años, ha sabido zanjear con madurez y acierto otros mas oscuros y trascendentales problemas.»

Se confirma la noticia de que ha tenido lugar en Nápoles una demostracion al saberse la toma de Palermo por los insurgentes. Parece que comenzó en un café, donde disputaron algunos oficiales y paisanos, extendiéndose luego por toda la ciudad, cuyas calles recorrió la multitud á los gritos de viva Palermo.

El embajador inglés en Nápoles, M. Elliot, se quejó al gobierno por las acusaciones de que era objeto la marina británica, con motivo del desembarco de los insurgentes en Marsala. Carafa, ministro de Negocios extranjeros, le contestó en una nota, que no habian llegado á su noticia semejantes rumores, y que por su parte tan solo habia querido justificar la conducta de los buques napolitanos.

Se asegura que el general Lanza, cuya moderacion es bastante conocida, habia enviado el 22 á Nápoles una relacion muy detallada, en la cual no trataba de disimular la gravedad de la situacion. En este documento esponia además que eran inútiles ya todos los medios de conciliacion, puesto que las personas mas importantes de la poblacion estaban de acuerdo con los jefes del movimiento, y que unas y otros tenian formada ya su resolucion de una manera decisiva: añadia, en cuanto á la parte militar, que la isla, despues de la toma de Palermo, no sería defendible, á causa de que la insurreccion generalizaria la guerra de guerrillas, que tan buen éxito la proporcionó hasta ahora, y ante la que no tienen las tropas napolitanas mas recurso que concentrarse en el único punto estratégico que les queda.

Este punto es Messina; parece que será enérgicamente defendido, pero su defensa, dice la Patrie, por mucho que se prolongue, no puede en el estado actual de Italia, hacer que el gobierno napolitano vuelva á apoderarse de Sicilia como en 1848, porque las cuestiones europeas han variado completamente de aspecto.

Despues de las anteriores observaciones, anuncia el general á su gobierno que apenas se verifique la evacuacion de Palermo, irá á encerrarse en la plaza de Messina que defenderá hasta el último extremo; y que cuenta con la adhesion y lealtad del ejército, pero que ruega á la corte de Nápoles que piense seriamente sobre la situacion en que se encuentra.

Una vez llevada á cabo la toma de Palermo, el resultado de la campaña no puede ser dudoso. Garibaldi hará de esta plaza su base de operaciones, y sacará de ella inmensos recursos que le permitirán organizar su ejército, su artillería, su marina, en una palabra acabar su obra. La guerra de guerrillas que acaba de hacer ha sido conducida con un talento superior, bajo el punto de vista de esta especie de observaciones. Ahora va á tener que hacer una guerra estratégica, para la que reúne todos los elementos y todos los medios materiales; todas las probabilidades en ella se le presentan favorables, contando, como seguramente puede contar, con las simpatías de las poblaciones.

En cuanto al ejército napolitano acaba de encontrarse en presencia de acontecimientos muy graves, y ante los cuales, segun consta de una orden del dia que ha publicado el mismo Garibaldi, mostró mucha constancia y heroísmo: estas cualidades fueron paralizadas por el no menor mérito de sus adversarios y por insuperables dificultades, que están por encima de la ciencia militar.

La apertura del Consejo imperial austriaco se celebró el 31 de mayo con muy poca solemnidad, si hemos de creer á los periódicos extranjeros que tenemos á la vista.

Parece que solo á las reiteradas instancias de personas muy allegadas al emperador, consintió este en dispensar á los consejeros del juramento, de guardar un secreto absoluto sobre las deliberaciones de esta asamblea.

El archiduque Regnier, abrió la sesion con un corté é insignificante discurso, y á la mañana siguiente el emperador leyó otro al recibir al Consejo en corporacion, prometiendo en él, la autonomia de cada uno de los estados que forman su imperio, sin renunciar á la centralizacion unitaria. Muy difícil nos parece la solucion de este problema.

Escriben de París que va á reunirse una comision en cargada de estudiar por qué medios podria comprar el Estado los ferro-carriles, y qué recursos deberian emplearse para realizar esta medida, añadiéndose que se trata tambien de comprar los canales. De esta suerte se realizaria paulatinamente el vasto plan de centralizar todas las obras públicas en manos del gobierno.

CORREO ESTRANJERO.

PARIS 2 de junio de 1860.— Los precios oficiales de las harinas blancas en el mercado de París á entregar en 30 dias han sido de 35 frs. 66 cs. á 40 frs. 12 céntimos los 100 kilogramos, ó sea de 56 á 63 frs. el saco de 157 kilogramos.

Han entrado en la alhóndiga 8.737 sacos de harinas los que se han vendido con mas 259 quintales en que se han disminuido las existencias de la plaza.

Lo mismo las harinas para el consumo de la panadería, que las de cuatro marcas han mejorado su situacion á consecuencia de las buenas noticias recibidas de los mercados de trigos.

El precio corriente de las de cuatro marcas, á de 61-50 para el mes corriente: 73 frs. 50 cs. á 63-25 para julio: 64 frs. 50 cs. para agosto, pero no se cede á menos de 65: para los cuatro últimos meses hay vendedores á 66 frs. y compradores á 65-50.

Los trigos se venden entre 27 frs. 08 cs., y 32 francos 08 cs. los 100 kilogramos segun clase y procedencia.

Segun partes telegráficas recibidos fecha de 2 de junio en Chartres ha subido el trigo 1 frs. 25 cs.: en Dijon 75 cs.: en Melun 2 frs.: en Montereau 1 frs. 25 céntimos: en Orleans 1 franco.

El aspecto de los campos segun escriben de algunos puntos al norte y poniente de Francia no es del todo satisfactorio.

Se teme mucho que al granar el trigo quede raquítica la espiga y pequeño el grano, disminuyendo por consiguiente la cosecha.

Las noticias de Inglaterra nos ponen en conocimiento de que el aspecto de los campos es menos favorable que hace quince dias. Nuestro corresponsal nos dice que aun se puede esperar una cosecha mediana, pero desde luego se puede asegurar que no será contada entre las abundantes.

Las importaciones de trigos y harinas en Inglaterra durante los cuatro primeros meses de 1860, comparadas con las que hubo en el año anterior de 1859, arrojan un déficit de dos millones de hectólitros, mas de cuatro millones de fanegas.

La importacion en los cuatro primeros meses del año de 1859 fué de 4.073.521 hectólitros.

La importacion en los mismos cuatro primeros meses de 1860 ha sido de 2.245.680 hectólitros.

Esta diferencia de menos en un mercado de tanto consumo explica la parsimonia de los negocios de Santander en la esportacion de cereales.

Las noticias de Odessa ns son desfavorables respecto al aspecto de los campos. La langosta que amenazaba causar grandes estragos ha desaparecido por efecto de la temperatura fria que se hizo sentir los últimos dias.

En el mercado los precios están flojos por falta de demanda. Se cotiza el trigo de 17 frs. 50 cént. á francos 50 cént. el hectólitro.

En el Norte de los Estados-Unidos y en el Canadá han perdido muchos de los sembrados de otoño por rigor del frio y falta de la nieve: pero se han vuelto sembrar en marzo y los campos ofrecen buen aspecto.

En el mercado el precio de las harinas aflojó bastante el de los trigos se habia afirmado á consecuencia haberse recibido órdenes de compra por cuenta de ingleses.

